

CIRCULAR N°. 031

Para: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES/AS, PRESIDENTES/AS, DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: FUNCIONES ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC, DECRETO 425 DE 2016

Con ocasión de la expedición del Decreto 425 de 2016 mediante el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y en virtud del numeral 6 del artículo 8 el cual que establece entre las las funciones para la Alta Consejería Distrital de TIC *coordinar con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y con otras instancias territoriales, regionales o internacionales, los planes programas y proyectos asociados con el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Distrito Capital*, es necesario se informe a esta oficina de tales planes, programas y proyectos TIC que requieran de la coordinación mencionada en dicho decreto.

Cabe anotar que la observancia del contenido de la presente Circular, hará efectivo y eficaz el actuar de las entidades distritales.

Cordialmente,



SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital de TIC

Anexos: N.A.
c.c. N.A.

Proyectó: Iván Mauricio Hernández Lanao. 
Revisó: Sergio Martínez Medina.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001 2008
NTC GP 1000 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° 02130444 / N° GP0147



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**